



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 -2014-MPH/A

Ayacucho, **21 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 225-2014-MPH/37.39, de fecha 20 de marzo del 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, sobre conformación del Equipo de trabajo para el cumplimiento de la Meta 12 "Implementación de un programa de la promoción de la actividad física en espacios públicos del Distrito" en el marco del plan de incentivos a la mejora y modernización de la gestión municipal del año 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 225-2014-MPH/37.39, de fecha 20 de marzo del 2014, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita el reconocimiento del Equipo Técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 12, sobre la implementación de un programa de la promoción de la actividad física en espacios públicos del Distrito en el marco del plan de incentivos a la mejora y modernización de la Gestión Municipal del año 2014, la misma que se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, en observancia a la Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01, norma que aprueba los instructivos para el cumplimiento de las Metas y asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 y la ley N° 29332, ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, y sus modificatorias, Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico de trabajo de la meta 12, implementación de un programa de la promoción de la actividad física en espacios públicos del Distrito de Ayacucho en el marco del plan de incentivos a la mejora y modernización de la gestión municipal del año 2014 y de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle.

Equipo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

- Lic. MARITZA SACCSARA MEZA (Gerente de Desarrollo Humano)
- Mg. INGRID LLANTOY CRISPIN (Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación)
- Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO (Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto)
- CPC. NESTOR VALDEZ MACCERHUA (Gerente de Transportes)
- Bach. MARIA LUZ QUICAÑO BARRIENTOS (Sub Gerente de Participación vecinal)
- Obst. VICTOR CARRIÓN CALDERÓN (Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Bienestar Social)
- Blgo. MARCO CHIPANA GONZALES (Sub Gerente de Serenazgo)
- Blgo. REVELINO ACUÑA MARTÍNEZ (Sub Gerente de Limpieza y Ornato)
- Ing. UBALDO SANTIAGO HUAROTO (Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Equipo de Trabajo de la Dirección Regional de Salud:

- Lic. VILMA MARGOT MOLERO AÑAÑOS, Coordinadora de Educación para la Salud DIRESA-Ayacucho.
- Ant. DAVID QUINTANA MARQUINA, Responsable de PROMSA de la Red de Salud de Huamanga,
- Ing. JUAN ROJAS ORMEÑO, Coordinador de Centro de Prevención Control de Emergencia y Desastres – DIRESA-Ayacucho,
- Mg. CLEIMER BAUTISTA PRADO, Director Ejecutivo de Salud de las Personas,
- Dr. JORGE RODRÍGUEZ RIVAS, Director del Hospital Regional de Ayacucho.

Equipo de Trabajo Miembros de la comunidad:

- Mg. IGNACIO GARAMENDI BERROCAL, Presidente del Consejo Regional del Deporte–Ayacucho,
- Comandante GUILLEN KOLQUE JUAN CARLOS, Jefe de la División de tránsito de la Policía Nacional del Perú,
- Prof. AUGUSTO RIVEROS TORRES, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga,po
- JHON BARRIENTOS DE LA TORRE, Presidente de ADETURA (Asociación de transportistas Urbanos Región Ayacucho).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a miembros del equipo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Policía Nacional del Perú, Dirección Regional de Salud, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad de Huamanga , conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE